



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TUESTA QUINTANA HILDEBRANDO
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2018-061
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RJ N° 116-2018-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-UCAYALI
Inicio y fin de vigencia del Plan: 05/12/2018 - 05/12/2020
Zafra: 2018-2020
Volumen del Plan(m3): 932.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00075-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 15/05/2021, Término: 18/05/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00281-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00033-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.924U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Dipteryx micrantha</i> <i>Shihuahuaco</i>		51.43	51.016	34.569	67,8%	67,2%
2	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		21.447	21.424	13.281	62%	61,9%
3	<i>Terminalia oblonga</i> <i>Yacushapana</i>		36.201	36.194	31.659	87,5%	87,5%
4	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>		602.72	601.994	575.62	95,6%	95,5%

Fuente: Resolución N° 00033-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/10/2019

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Terminalia oblonga</i> <i>Yacushapana</i>		36.201	36.194	4.535
2	<i>Ceiba samauma</i> <i>Huimba</i>		59.717	59.684	59.684
3	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>		602.72	601.994	26.374
4	<i>Dipteryx micrantha</i> <i>Shihuahuaco</i>		51.43	51.016	16.447
5	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		93.586	91.955	91.955
6	<i>Myroxylon balsamum</i> <i>Estoraque</i>		44.911	7.999	7.999
7	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		21.447	21.424	8.143

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 09:50:38

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.